



MENDOZA, **25 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35183/24 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL - Prórroga ORTIZ, Ciro Omar - 15/09/24 al 22/10/24*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 275/23-CD, se prorrogó la designación interina, en el marco de la Opción Permanencia, al Prof. Ciro Omar ORTIZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el "*Taller de Computación*" de las Carreras Diseño, **desde el 01/01 hasta el 14/09/24**.

Que por otra parte, dicha continuidad se encontraba supeditada a la vigencia del Certificado de Aptitud Psicofísica; el que fue presentado por el docente con fecha hasta el **4 de octubre de 2025**.

Que el Prof. ORTIZ a pesar de haber cumplido los 70 años el día 1 de octubre de 2024 (fecha en que corresponde dar de baja por término de "*Opción de permanencia*"), por un error involuntario, hizo efectiva prestación de servicio hasta el **22 de octubre del corriente**.

Que si bien la normativa dispuesta por Ord. 82/09-CS en su Art. 8 (última parte) prevé que: "*...Cesará indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio, lo que ocurra primero, no requiriéndose intimación previa alguna.*"; correspondería, excepcionalmente y en carácter restrictivo, prorrogar la designación del docente por el periodo comprendido del 15/09 hasta el 22/10/24.

El informe producido por Dirección de Personal.

Por ello y ante la inminencia suscitada por el cierre de liquidación de haberes del corriente mes, el Decanato de esta Facultad conforme a sus facultades, solicita prorrogar la designación *excepcional* del mencionado docente mediante el mecanismo Ad-Referéndum.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:

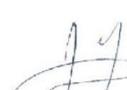
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, *excepcionalmente*, la designación interina del Prof. Prof. Ciro Omar ORTIZ (Legajo N° 15.260 - CUIL N° 20-11177289-5) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el "**Taller de Computación**" de las Carreras Diseño de esta Facultad, desde el QUINCE (15) de setiembre hasta el VEINTIDÓS (22) de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la *Categoría Programática* y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Dirección Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 562**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO